



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1949

14/09/2016

4226

**AUTOR/A:** SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

Con el objeto de paliar las consecuencias del terremoto el 11 de mayo de 2011 en Lorca, que provocó cuantiosos daños personales y materiales, se aprobó el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos, modificado por el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011. Posteriormente, el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca, estableció los instrumentos para garantizar, que las ayudas fueran satisfechas con la mayor celeridad posible a los damnificados, así como favorecer la reconstrucción de Lorca e impulsar su actividad económica.

Fruto del mandato contenido en la Disposición Adicional segunda del Real Decreto-ley 11/2012, el 9 de mayo de 2013 se presentó el “Plan de Impulso de la Actividad Económica en el municipio de Lorca”, que incluye medidas a llevar a cabo por las tres Administraciones implicadas. El “Plan Lorca+”, con el horizonte temporal de 2020, no se limita a actuar únicamente sobre los sectores afectados por los seísmos, sino que persigue un objetivo más amplio e inclusivo de los sectores relevantes para la comarca.

Por lo que se refiere al grado de ejecución, ha de señalarse que al Ministerio de Fomento corresponden las funciones de coordinación y seguimiento de las actuaciones puestas en marcha por la Administración General del Estado para la reconstrucción y restablecimiento de la normalidad tras el terremoto.

En el ámbito de la Administración General del Estado se han ejecutado (y en muchos casos prorrogado su vigencia) gran parte de las medidas contempladas en las normas referidas, lo que supone que hasta agosto de 2016 esta Administración haya destinado a Lorca más de 810 millones de euros, donde hay que destacar la participación del Consorcio de Compensación de Seguros, que ha satisfecho indemnizaciones por importe de más de 481 millones de euros.

Además, los distintos Ministerios han puesto en marcha desde 2011 actuaciones sectoriales por importe de 329 millones de euros, entre las que cabe destacar las ayudas para la reparación y reconstrucción de viviendas y locales comerciales y para alquileres y reposición de enseres.

La Comisión Mixta ha resuelto la práctica totalidad de las solicitudes presentadas y ha elevado propuesta de aprobación de ayudas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por 81 millones de euros. Esta cuantía se cofinancia al 50% entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-CARM y los Ministerios de Fomento o del Interior, en función de la tipología de la ayuda. Por este concepto, la Administración central ya ha abonado 36 millones de euros.



Aparte de estas actuaciones, los distintos Departamentos han destinado a la comarca de Lorca las siguientes aportaciones:

- Emergencias, daños materiales y protección civil (Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa): 32,5 millones de euros (incluye la construcción del Cuartel de la Guardia Civil).
- Reparación de infraestructuras, rehabilitación de patrimonio histórico y áreas de regeneración urbana (Ministerio de Fomento, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Justicia): 82,5 millones de euros.
- Dinamización del comercio, de la industria y del turismo (Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad): 43,4 millones de euros. Incluye los créditos del Plan Reindus.
- Beneficios y bonificaciones fiscales (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas): 68,7 millones de euros.
- Indemnizaciones, prestaciones por desempleo y ampliaciones de plazo para el pago de cuotas a la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social): 4,7 millones de euros.
- Préstamo del ICO a la CARM para el pago de las ayudas de rehabilitación, reparación y reconstrucción de viviendas y prefinanciación de tres proyectos municipales: 41 millones de euros.
- Otras: aproximadamente 20 millones de euros que incluyen la aplicación del Fondo de Solidaridad Europeo a Lorca para gastos de emergencia en la CARM y el municipio, exención de exacciones en materia de agua, bonificaciones y exenciones notariales y registrales y reparación de viviendas de Defensa.

El Gobierno seguirá colaborando mediante las líneas de actuación que mantiene con Lorca, así como en el seguimiento e impulso de aquellas que proceda adoptar para garantizar el futuro de Lorca y sus ciudadanos.

Madrid, 26 de enero de 2017

